MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

ACTA ORDINARIA N° 35-2014

Acta de la sesión ordinaria número treinta y cinco, dos mil catorce, celebrada por el Consejo Superior de Educación el **lunes 11 de agosto de 2014**,a las 5:00 p.m., en el Edificio Rofas.

Asisten:

- Sonia Marta Mora Escalante, Ministra de Educación Pública, presidente
- Manuel Antonio Bolaños Salas, Exministro de Educación, propietario
- Astrid Fischel Volio, Exministra de Educación, propietaria
- Wilberth Flores Bonilla, Representante de Educación Primaria, propietario
- Ricardo Ramírez Gättgens, Representante de las Organizaciones de Educadores, propietario
- Danilo Morales Rivera, Representante de Educación Secundaria, propietario
- Marcela Rodríguez Rodríguez, Representante de las Organizaciones de Educadores, suplente
- Xinia Rodríguez Salazar, Representante de Educación Secundaria, suplente
- Ingrid Bustos Rojas, Secretaria General

Ausente con justificación:

- Vera Alvarado Sánchez, Representante de Educación Primaria, suplente
- Lupita Chaves Salas, Representante de la Universidad de Costa Rica, propietaria

Agenda
Sesión Ordinaria N° 35-2014
Lunes 11 de agosto 2014, 5.00 p.m., Edificio Rofas

1. Aprobación de la agenda del día

2. Aprobación del acta Nº 34

3. Dictámenes de Comisiones

4. Continuación del análisis y la corrección del documento: "Propuesta de Reglamento a la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense".

5. Presentación del procedimiento para el seguimiento de los acuerdos del Consejo Superior de Educación, en el contexto del "Manual de procedimientos de la Secretaría General del CSE, que actualmente se encuentra en construcción.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

6. Informe de correspondencia
7. Asuntos varios

ARTÍCULO 1

Aprobación de la agenda del día

Se revisa la agenda por desarrollar el lunes 11 de agosto de 2014.

Revisada la agenda, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 01-35-2014

Aprobar la agenda correspondiente al lunes 11 de agosto de 2014.

ARTÍCULO 2

Aprobación del acta N° 34-2014

Se revisa y analiza el contenido del acta N° 34- 2014

Revisado el acta, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 02-35-2014

Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 34-2014, celebrada el lunes 5 de agosto de 2014, con las correcciones correspondientes.

ARTÍCULO 3

Dictamen de Comisiones.

1. **Comisión de Planes y Programas.**

   a. Solicitud de análisis y aprobación de la solicitud de la carrera de Diplomado en Ciencias Forestales del ETAI

Señor Danilo Morales: Con base en el análisis de los documentos, la Comisión de Planes y Programas solicita criterio técnico de la carrera de Diplomado en Ciencias Forestales a la Escuela de Ciencias Forestales del Instituto Tecnológico y a la Universidad Nacional.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se acoge el informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 03-35-2014

Solicitar criterio técnico de la carrera de Diplomado en Ciencias Forestales, a la Escuela de Ciencias Forestales del Instituto Tecnológico de Costa Rica y a la Escuela de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional.

b. Informe técnico de la carrera de Diplomado en Producción Audiovisual y Digital del Colegio Universitario Creativo

Señor Danilo Morales: Sobre esta solicitud nos llegó el criterio de la Universidad de Costa Rica y de la Asesoría Técnica del Consejo Superior de Educación. Proponemos enviar las observaciones al Colegio Universitario Creativo para que incluyan las observaciones aportadas por las dos entidades.

Se acoge el Informe, el Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 04-35-2014

Enviar al Colegio Universitario Creativo las observaciones externadas por especialistas consultados y por la Secretaría Técnica, para que las consideren y realicen las correcciones respectivas en la carrera de Producción Audiovisual Digital.

2. Comisión de Contrataciones Administrativas:

a. Contratación de servicios técnico-profesionales de consultaría para realizar investigación sobre adecuaciones curriculares en el Sistema Educativo Costarricense 2014.

Señor Danilo Morales. Con respecto a este expediente ya tiene tiempo de estar acá, tal vez la señora Ingrid Bustos nos haga un recuento de cuando se vio esto, porque hay algunos compañeros que lo desconocen. Se refiere a la contratación de servicios técnicos profesionales de consultoría para realizar una investigación sobre adecuaciones curriculares en el sistema educativo costarricense. La idea es que se revise el cartel que hemos venido desarrollando hace casi dos años para que si lo tienen a bien publicarlo.

Señora Ingrid Bustos: Esta propuesta de contratación se había planteado efectivamente años atrás, creo que desde el 2012 y el Consejo tuvo un impase, porque no tenía personería jurídica, a raíz de eso la primera propuesta del cartel se quedó guardado mientras se resolvía toda la situación de la personería del Consejo. Una vez que esto se resolvió en el año 2013, se vuelve a presentar la propuesta al Consejo y se somete al análisis, con el apoyo y la colaboración del plenario, se conforma una comisión y se formulan nuevamente los términos de referencia, considerando aspectos curriculares más actualizados de los que se habían presentado en la propuesta primera. En

esta comisión participó doña Lupita, don Danilo y don Guillermo Vargas, ellos formularon las preguntas generadoras que están allí y se revisó con ellos lo que es el planteamiento del objetivo general, los objetivos específicos y se incluyeron ahora nuevamente en el cartel. Posteriormente se pospuso dado que venía el cambio de administración y se consideró pertinente que la administración actual valorara si el tema de las adecuaciones curriculares era una prioridad para la Administración, por esta razón yo le presenté el cartel a doña Sonia Marta para que ella valorara si era conveniente que la Comisión lo viera y doña Sonia Marta considera que sí que es conveniente que lo veamos en el Plenario. Actualmente la propuesta tiene los términos de referencia actualizados, ya el equipo de la Secretaría lo revisó con detalle, con cuidado en todos los aspectos administrativo-legales y sobre todo curriculares, que creo que es el punto donde nosotros tendríamos que centrarnos para valorar si los términos de referencia, en todos los aspectos que son de la línea de lo curricular son convenientes o están correctos y creo que a partir de ahí tomar una decisión de sí se lleva a cabo la contratación.

Señor Ricardo Ramírez: Me parece muy importante que se traiga este tema y que el Consejo realmente entre en una reflexión de sí es importante para el accionar de este Consejo hacer una investigación de este tipo en este momento sobre alguna política específica que se quiera emitir por parte del Consejo o se necesite valorar las políticas emitidas de antemano. Las adecuaciones curriculares significativas, yo creo que no ha habido un tema tan estudiado en el sistema educativo costarricense como las adecuaciones curriculares. Si vamos a entender, por ejemplo ahora si va a ser solo de las adecuaciones curriculares significativas, que el más reciente decreto que modificó el reglamento, la ley 7600 especificó principalmente un procedimiento nuevo exclusivamente para adecuaciones curriculares significativas y estableció un mecanismo administrativo para todas las demás, no se si será solamente para las significativas o se va a tomar en cuenta todo tipo de adecuación curricular. Sería bueno y me parece seguir el procedimiento que hicimos con el cartel anterior que nos lo enviaron a nuestro correo, fue de mucha ayuda, nos clarificó y pudimos llegar a la reunión con los criterios y las dudas que pudimos resolver y tal vez en el marco del MEP también yo sé que hay investigación, el CENAREC es realmente una institución de gran avance en este tema y ellos podrían tener algo más reciente o sea como refrescar los hechos que han hecho tal vez en estos últimos dos años que está el Consejo viendo esto, ellos hicieron alguna investigación, también averiguarnos si el CENAREC o alguna dependencia del MEP ha hecho alguna investigación reciente en adecuación curricular que nos pueda servir y entonces ver realmente la importancia. Las adecuaciones curriculares desde el primer día que se implementaron hasta la fecha no han dejado de ser tema de investigación y van a serlo seguro quien sabe por muchos años. Yo creo que también es un tema importante por estar ligado de cierta manera a lo otro que estamos viendo que son los talentos, es un procedimiento que nos permite también tener luz para ver si es factible la reforma de la política emitida por

este Consejo sobre la educación especial, entonces en ese sentido estaríamos completamente de acuerdo.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA Auditoría Interna M. E. P.

Señora Ingrid Bustos: Hubo una pregunta de don Ricardo acerca de cuáles adecuaciones abarcaría.

Señora Ingrid Bustos: Sí, igual que en el sistema educativo acá en el Consejo ha sido un tema de mucha discusión y precisamente los términos de referencia amplían la envergadura o la cobertura del estudio y se habla de adecuaciones curriculares, no solamente significativas, sino en toda la amplitud del concepto y considerando también el planteamiento, desde un enfoque de educación inclusiva, entonces creo que con la lectura de los términos de referencia del cartel les va a quedar más claro el enfoque o el abordaje que se hace de las adecuaciones curriculares, porque también cabe destacar que previo a este cartel y a esta contratación el Consejo Superior de Educaiòn realizó una contratación, se hizo y se presentó el informe acá ante el Plenario, no fue del todo satisfactorio el resultado de la contratación y a raíz de eso el tema continua en el Plenario y se propone entonces llevar a cabo una propuesta que amplíe lo que ya existe, también en un informe de investigación.

Señor Danilo Morales: Yo creo que es importante lo que propone don Ricardo, que se envíe el documento. Justamente se conversó en su momento y ampliamente sobre que consideramos adecuaciones curriculares, también se propone que se entreviste a funcionarios del Departamento de Educación Especial, al coordinador de educación de las universidades, a la Dirección del CENAREC. Entonces como dice doña Ingrid ahí quedaría muy claro, porque todos estos entes se han tomado en cuenta.

Señora Sonia Marta Mora: Como dice muy bien doña Ingrid, ella me consultó y me explicó lo que ella ha dicho ahora, que es un tema que ya hace tiempo ha sido motivo de trabajo de este Consejo y me pareció oportuno que lo trajéramos acá para discutirlo entre todos. Aquí siempre me parece a mi por lo menos hablo por mi caso particular, siempre es muy bueno tratar de respetar la dinámica previa de los órganos a los que uno se incorpora.

Yo sin embargo y esto no lo digo como objeción, ni siquiera como condición, pero sí para contextualizar, quisiera conocer cuál fue el motivo por el cual se generó esta propuesta, qué fue lo que la motivó, porque cualquier esfuerzo de investigación es importante, pero para ver la relevancia que tendría hacerla. Ahora, si es bueno conocer que fue lo que provocó que el Consejo la priorizara como un tema de investigación entre muchos otros que podríamos tener, eso me gustaría saberlo para que valoráramos y sí por supuesto como muy bien dice don Danilo, quiero aclarar esto, siempre me parece que la política en el Consejo debe de ser dentro de un concepto de sano gobierno cuando se trate de propuestas para la contratación de informes presupuestarios como decía doña Astrid, informes de liquidación presupuestaria, son documentos que conviene tener con antelación para verlos con calma, entonces estaríamos entregándolo para estudio detenido de ustedes, ese sería el objetivo.

Señora Ingrid Bustos: Si de acuerdo que todos tengan el documento para el estudio, yo podría preparar para la sesión en la que se vea el cartel un resumen del antecedente y explicar el origen, los estudios previos que hubo para formular este cartel.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Si está a su alcance que nos lo haga llegar también para valorarlo junto con la propuesta por si hay dudas, aprovechar.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 05-35-2014

> ***Dejar presentado el expediente de Contratación de servicios técnico-profesionales de consultoría para realizar investigación sobre adecuaciones curriculares en el Sistema Educativo Costarricense 2014 y remitirlo a los miembros para su respectivo estudio.***
>
> ***Se solicita a la Secretaría General el envío de una síntesis de los antecedentes y la justificación que motivan la realización de este estudio.***

ARTÍCULO 4

Continuación del análisis y la corrección del documento: "Propuesta de Reglamento a la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense"

Señora Ingrid Bustos: Se les hizo llegar la última versión del documento en digital y también lo presentamos en la sesión anterior en formato físico, entonces para el análisis hoy, sí les parece lo mostramos en la pantalla y si hay observaciones antes del articulo 8 sería conveniente que las planteáramos ahorita porque en la sesión en la que se revisó quedamos a partir del artículo 8 pendiente de análisis, entonces previo no se si lo pudieron revisar o ver si todo les parece bien.

Señora Sonia Marta Mora: Tenemos revisados los primeros siete artículos.

Señora Ingrid Bustos: El articulo Nº 8 está contemplado en el capítulo IV, "Atención Educativa y Flexibilización Curricular" y es puntualmente "Atención de la Población Estudiantil".

Acá en principio se indicaba en todo el documento la necesidad de que sea el MEP el que asuma, pero en este caso es necesario indicar quien en el MEP, dado que es un reglamento de acatamiento, se requiere indicar las instancias a las que competería atender y dar seguimiento con potestad y autoridad respecto a lo que acá se legisla, por lo que se estableció el artículo de la siguiente manera:

ARTÍCULO 8º. Atención de la población estudiantil

El Viceministerio Académico del Ministerio de Educación Pública será el responsable de instruir a las Direcciones Regionales de Educación, acerca de las estrategias, los mecanismos y los procedimientos para la identificación, atención y seguimiento del estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, tomando en consideración los siguientes aspectos:

a) Implementación de metodologías y estrategias que contribuyan a potenciar el desempeño de todo el estudiantado favoreciendo su desarrollo integral, en armonía con aquellos que demuestran alta dotación, talento y creatividad.

Eso es para contemplar lo que don Wilberth nos decía el otro día, que este procura en el reglamento contemplar el enfoque de educación inclusiva y en este marco de educación inclusiva atender a los estudiantes que demuestran alta dotación, talento y creatividad.

b) Coordinación con los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial y los Comités existentes en los centros educativos, que deberán brindar la ayuda técnica y pedagógica para la adecuada atención del estudiantado con alta dotación, talento y creatividad, desde el momento de su identificación.

c) Formulación de planes y proyectos institucionales, talleres, clubes, seminarios, ferias, exposiciones, cursos extra clase y otras actividades que contribuyan en la atención del estudiantado, con el aval del Departamento de Asesoría Pedagógica de la Dirección Regional.

En este caso no se si se entiende o si sería necesario explicitarlo porque estamos hablando de un reglamento para la atención de la alta dotación, talento y creatividad.

Señora Marcela Rodríguez: Me gustaría donde habla de calidad, yo preferiría cambiar la palabra calidad, con lo de la pedagogía alternativa, calidad suena más macroeconómico que de seres humanos. Yo diría que poner "capacidad", en lugar de calidad.

Señora Sonia Marta Mora: Quitando calidad del desempeño.

Señor Danilo Morales: De lo que se está hablando es de desempeño no la persona, calidad si cabe, habla del desempeño del estudiante.

Señora Sonia Marta Mora: Calidad se refiere al desempeño.

Señora Ingrid Bustos: Sería agregar "que contribuya a potenciar el desempeño", continúo con el artículo 9.

ARTÍCULO 9º. Flexibilización del currículo
Corresponde al personal docente de los centros educativos, en coordinación con los comités existentes proponer estrategias de aprendizaje para enriquecer la labor pedagógica, teniendo en cuenta el estilo y el ritmo de aprendizaje del estudiantado, de acuerdo con las necesidades educativas detectadas en la evaluación diagnóstica, las observaciones sistemáticas, y las valoraciones pedagógicas realizadas. Para ello se deben considerar las siguientes disposiciones:

a) Los Equipos Técnicos Interdisciplinarios Regionales, los Servicios de Educación Especial, los Comités existentes en el centro educativo, así como los Departamentos de Orientación cuando existan en la institución, deben apoyar al personal docente, en las estrategias de flexibilización, bajo la coordinación y supervisión del director o la directora del centro educativo.

Señora Xinia Rodríguez: Cuando habla de los comités existentes en el centro educativo, no queda claro a cuál comité, creo que debe de ser más explicito.

Señor Wilberth Flores. Cuando puntualizamos y especificamos los tipos de comités podemos correr el riesgo de dejar por fuera a algunos y atendiendo ciertas modalidades del tipo de institución existente encasilla e incluso le da la autonomía que tiene el director para determinar a quien porque, siempre en el Manual Descriptivo de Puestos hay uno que dice y otras que y la oportunidad incluso de que el director tome las decisiones que le corresponden de la parte curricular.

Señora Ingrid Bustos: b) El personal docente deberá incluir las adaptaciones o estrategias en su planificación y documentar en el expediente acumulativo del estudiantado, su rendimiento y su desempeño.

Señora Ingrid Bustos: El desempeño de esta población, podría ser para cerrarlo.

Señora Sonia Marta Mora: Ahí podría ser: acumulativo del estudiantado su rendimiento y su desempeño.

Señora Marcela Rodríguez: Algo que a mí me sigue preocupando mucho es en qué momento las y los educadores van a poder hacer eso, o sea, a mi me preocupa porque pensemos en la realidad nacional, grupos de 30, de 35 hasta de 39 niños, en donde hay hasta cinco adecuaciones significativas, esas adecuaciones significativa estamos hablando de que algunas están adaptadas a primer grado, otras a segundo grado y las que están mejor están a tercer

grado y es en grados superiores y si es en grados inferiores, incluso a veces la población tiene tanto compromiso cognoscitivo que lo que tienen que hacer es básicamente adaptarse al medio social. Al docente le van a tocar diez como mínimo, adecuaciones no significativas, llámense de acceso, de los niños que la gente llama hiperactivos aunque no sean de a de veras, pero esos chiquitos muy inquietos que no logran periodos a veces ni de cinco minutos estar concentrados en una tarea, todo eso que tiene que quedar consignado también en el expediente acumulativo de cada uno, porque si bien es cierto esto es un trabajo extra, que se le está solicitando al docente y a la docente fuera de todo lo demás administrativo que tiene que hacer, entonces yo me pregunto a que hora ira a dar clases, esa duda a mí me surge, me surge porque es cierto ahí dice que nosotros los de Educación Especial vamos a dar apoyo, yo tengo que tener por reglamento y por normativa 28 estudiantes, tengo 63, en una escuela de 675 estudiantes, solo hay un código que es el mío y esos 63 son emergencias y fuera de esas 63 emergencias todos los días alguien convulsiona, a alguien le pasa algo especial, entonces yo pienso que el apoyo que nosotros los de educación especial podamos darle a esos docentes va a ser muy poquito, o sea, en términos reales y en términos lógicos muy poquito, porque nosotros tenemos una población sumamente comprometida con problemas cognoscitivos o con problemas físicos tan severos que requieren demasiado de nuestro tiempo y nuestro espacio, yo tengo un estudiante que usa casco y no lo puedo dejar un segundo solo, entonces yo pienso cómo nosotros le vamos a dar ese acompañamiento a ese docente tan sobrecargado, o sea, la ANDE la UCR han hecho estudios de la gran carga laboral que pesa sobre los hombros de nosotros los y las educadores. Yo sé que es una ley, pero también pienso mucho, tal vez porque yo trabajo en la escuela y me preocupa mucho y pienso en las escuelas pequeñas que hay más arriba de la escuela mía, que no tienen, ni siquiera un solo apoyo en Educación Especial.

Yo entiendo y todo eso está bien, pero cómo hacemos para tener la vara mágica y darles algo más real, algún insumo, ahora, si a mi me dijeran que el Convenio Centroamericano se respeta en este país y que los grupos fueran de veinte estudiantes y ahí entonces sí, yo estaría en total acuerdo, porque yo digo dos estudiantes no es nada, pero cuando yo veo y es que son la realidad en la escuela y en varias escuelas 37 o 39 estudiantes por grupo.

Señor Danilo Morales: Ciertamente la preocupación es lo que se da en la práctica, está la legislación y hay que respetarla. En secundaria siempre ha sido una preocupación constante, porque por ejemplo hay docentes que atienden doscientos estudiantes, seis grupos, siete grupos de treinta y cinco. Lo que se ha dicho ciertamente es que el docente es el que aprueba las adecuaciones en secundaria. Y entiendo la preocupación de doña Xinia, en secundaria solamente hay dos comités, el Comité de Apoyo y el Comité de Evaluación y si le sumamos los estudiantes de la sección nocturna, inclusive en mi caso trabajan horas extras, porque no les alcanza el tiempo, pero bueno no se puede decir que no. Si es importante, por ejemplo analizar algunos

aspectos como la cantidad de estudiantes, porque el caso sería con las adecuaciones especialmente las no significativas que ya lo habían comentado aquí, el docente le dice que sí a todo para no tener las demandas de los padres de familia. Lo que estoy planteando en la posibilidad de que se instrumente mejor a la práctica, de manera que la insistencia por no decirle de otra forma, de los padres de familias sea más llevadera para los docentes. El otro aspecto que es importante contemplar para la práctica es que en el caso de las adecuaciones significativas y no significativas que ya existen no deben de ser más de dos y tenemos cuatro y cinco, que numero de estudiantes tendría, estoy hablando de secundaria, un grupo para que tenga adecuaciones significativas, no significativas y de talento. Y no es que me oponga como dice doña Marcela, sino que es que en la práctica hay que buscarle "la comba al palo", como decían nuestros abuelos de manera que ese tipo de reglamentación que estamos aprobando sea en la práctica realmente factible y esto del número de estudiantes es, pienso, una de las cosas que va a dar de que hablar en el docente, veintiún estudiantes con adecuación significativa o no significativa, más los de talento, ¿cuántos estudiantes podría ser?

Señora Xinia Rodríguez: Ya don Danilo se me ha adelantado. A mi más que el registro de lo que debe de hacer el docente, me preocupa más la decisión de quién define a un estudiante talentoso, porque de verdad todos los padres de familia van a creer que sus hijos son talentosos. Yo creo que aquí, sobre todo se debe de definir bien cómo poder calificar a un estudiante para que entre a este tipo de adecuación, porque si no va pasar exactamente como pasa ahora, que es por grupo, entonces yo creo que tenemos que velar mucho el por el proceso para determinar quién es un estudiante talentoso, por que sea muy claro, que no deje abiertas puertas, porque si no entonces si van a aparecer muchos estudiantes y entonces ahí se va a complicar mucho al docente y sí el docente está recargado.

Cito por ejemplo, si en Educación Técnica los grupos tienen un rango de doce a veinte estudiantes, mientras haya campo debemos de concretar a los veinte si hay solicitud de los estudiantes, pero ¿qué sucede?, en el grupo académico tenemos juntas dos especialidades técnicas y si recibimos veinte y veinte los grupos son de cuarenta estudiantes, en la parte académica, entonces los profesores, que casi no tienen espacio con los estudiantes que son dos, tres lecciones a la semana de cuarenta minutos y que tienen cuarenta estudiantes en cada grupo, con los profesores técnicos, no le veo ningún problema porque son grupos muy pequeños y pasan diez horas con un mismo grupo, seis horas reloj, entonces en la parte clínica no, inclusive nosotros hemos vivido con el programa que había de inclusiones, donde se eliminaba inclusive alguna sub-área, donde se hacía un plan de trabajo, pero eran treinta nada más, me preocupa en la parte académica, entonces por eso es que yo insisto en que hay que tener mucho cuidado de brindar las herramientas o ver los procesos para determinar realmente quién porque si va a demandar mucho trabajo para los docentes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Señor Wilberth Flores. Yo comparto las inquietudes de los compañeros directores aquí presentes, sin embargo quiero que este plenario reflexione sobre los tiempos. Recordemos que este Consejo fija políticas, orientaciones generales, por lo tanto un remanente está orientado hacia aspectos generales, precisamente en los artículos anteriores donde dice que es alta dotación, que es creatividad, dice cuáles son los órganos encargados de identificar y aquí o dice claramente, la parte diagnóstica, la identificación, la atención y el seguimiento. Ahora, estando determinado los órganos, no quiere decir que con este reglamento esté debidamente determinada cada una de las inquietudes, le estamos encomendando al MEP todas las inquietudes que están señalando los compañeros, que eso sería la función del Consejo, aclaro, en el caso de Educación Especial, este Consejo tiene un acuerdo en donde le dimos libertad a la Administración de que dependiendo del tamaño de los grupos, estudios, determine cuál es el rango que debe de conformarse en los grupos de Educación Especial.

Señora Astrid Fischel: A mi me parece genial una ley y un reglamento que promueven la alta dotación, talento y creatividad y me parece que hace mucho tiempo debimos haber pensado en los niños que tienen talentos especiales, también sé de las grandes limitaciones en el aula de los docentes, pero aquí no se trata de tener una propuesta de ganar-perder, sino de ganar-ganar. A mi me parece que esta propuesta conlleva un abordaje integral, conlleva no solo capacitación a los docentes, a los directores de cómo asumir estas tareas, me preocupa mucho lo que dice el articulo 9, "*corresponde al personal docente de los centros educativos en coordinación, con los comités existentes proponer estrategias de aprendizaje para enriquecer la labor pedagógica*", ¿Cómo las van a proponer?, si no han sido capacitados, me preocupa también sabiendo las limitaciones tan grandes que tienen, pero esta también conlleva la necesidad de poner en la práctica muchas más herramientas tecnológicas, de manera que el docente pueda liberar tiempo que dedica hoy a una gran cantidad de tramitología, de papelería y pueda dedicar su atención realmente para lo que está formado que es la atención del niño en el aula en los niños en toda su gama desde el niño que presenta una discapacidad, hasta el niño talentoso. Me parece que las limitaciones que actualmente existen que son de todos conocidos no pueden limitar lo que es la puesta en práctica de un proyecto y un reglamento que vienen a llenar un vacío importantísimo porque muchos de estos niños y jóvenes talentosos serán nuestros científicos, serán los que llevarán adelante los grandes cambios que la sociedad necesita; también en esa misma dirección de pensar en una propuesta integral se pueden incluso analizar opciones de especialización de ciertos centros educativos que puedan recibir a estos niños talentosos, como han sido los colegios científicos por ejemplo en su momento con modalidades de aprendizaje especializadas para estos niños, pero también coincido con don Wilberth que es una propuesta amplia que da para mucho, que da para establecer una plataforma sobre la cual podemos seguir construyendo.

Señor Manuel Antonio Bolaños: Yo no quisiera sin dejar de valorar las intervenciones tan oportunas y tan acertadas de todos los compañeros que me anteceden, porque es una realidad todas esas preocupaciones, nada más quiero recordar muy respetuosamente señora Ministra y compañeros el momento procesal en que nos encontramos, estamos ante materia dada, ante ley aprobada como decían los compañeros en donde todas nuestras reflexiones son más que válidas, pero que ya no cambian la legislación y son propias del conocimiento que tienen o tenemos cada uno en el ejercicio profesional más no de una legislación ante la cual aparece nuevamente el reclamo que lo que realmente pasa es que otros fijan políticas por el Consejo y cuando nos encontramos esa dura realidad que la Asamblea nos dicta políticas educativas siendo del Consejo, que la Sala como decía don Wilberth recordando un pasaje que lo viví en carne propia, yo fui el condenado por la Sala Constitucional, porque ante un amparo por un niño que no se le admitía y entonces terminamos haciendo las cosas que nos exigió, porque si no incumplimiento de deberes, don Wilberth nos explica, pruebas que hacen seiscientos o mil y las aprueban dos, entonces se entendió que aquello era cumplir con la tutela del derecho a la educación, pero en el momento procesal estamos dictando políticas con un reglamento lo más claras posibles ante una legislación ya aprobada y que le corresponderá al MEP, en su verdadera magnitud ser el garante de la mejor aplicación de esa ley. Entonces eso no deviene en cercenar más opiniones al respecto sino en alimentarlas, véase que hoy mismo está aquí en agenda un proyecto de modalidad gradual educativa que viene y llamo la atención con todo respeto, que viene del Poder Ejecutivo, eso esta firmado por la más alta jerarquía en materia del ejecutivo, en donde entramos en una modalidad dual y ya tendremos oportunidad de ver cómo se encuentran muchos artículos entre sí, cómo dictan políticas en Educación Técnica, pero dicen que esto no es para Educación Técnica, entonces ahí me imagino que con más sapiencia ustedes nos lo explicaran después, por dónde va el campo, dónde dice que no es obligatorio, nada de lo que se está pidiendo ahí, que queda a criterio de terceros aceptarlo o no aceptarlo. Yo creo que ahí si tenemos mucho sobre todo aquí que hay dos directores de colegios técnicos más toda la experiencia que le alcanza a los demás de valorar en su verdadera dimensión porque es un proyecto de ley ante el cual vamos a opinar, que es muy diferente elaborar como dice don Wilberth siempre este reglamento y que lo que estamos haciendo es haciendo más claro algunas cosas en donde no podemos subsanar carestías, por ejemplo, no podemos regular presupuestariamente hablando si el MEP puede, si la mejor educación del mundo es, porque entre tantas cosas tienen solo quince estudiantes por aula bueno nosotros no lo podemos implementar de inmediato diciendo ahora déjenlo porque eso tiene otras causas, otras antecedentes, es de otra normativa, entonces en ese marco muy valioso todo cada día aprendemos más en este Consejo por las opiniones tan acertadas, pero en el momento procesal por invadir una disciplina que no es mía, pero que suena muy oportuno decirlo

así, en el momento procesal hay que entender que es materia que esta legislada y ante la cual hay que salir adelante, señora Ministra.

Señora Sonia Marta Mora: Que interesante, porque estas discusiones son tan ricas y las hemos tenido, tenemos preocupaciones alrededor de la situación real de las instituciones educativas, Marcela recordaba la situación por ejemplo donde ella trabaja, siempre en bueno la diversidad y conformación de este Consejo. Hay instituciones que no tienen una sola persona para encargarse de la población que Marcela atiende, entonces esa es la realidad de los centros educativos, pero nos encontramos ante un debate típico de la reglamentación de los procesos, acá estamos en la encrucijada, ante la disyuntiva de generar una reglamentación en las mejores condiciones que la teoría y los principios y nuestras aspiraciones que nos permiten visualizar y la preocupación por las condiciones reales de los centros educativos. Creo que aquí la preocupación sería amputar lo que estamos visualizando como la mejor de las posibilidades para tender esa población y además muy bien dice la exministra, es algo importante para el desarrollo del país.

Dado que me ha tocado pasar por órganos donde se aprueban muchos reglamentos, lo que hacíamos y les digo, estando como jerarca en alguna institución universitaria y por la preocupación del impacto en materia de recursos y reglamentos que se pueden generar en una institución utilizábamos y el consejo universitario lo permitía frases que ponderaban, moderaban esto como del tipo, lo quiero mencionar no para mocionar a que lo agreguemos aquí, pero pensemos que es una opción, al final de uno de los enunciados, de alguno de los capítulos, una frase como cada director o directora del centro educativo, con el fin de promover la mejor atención de la alta dotación y creatividad, en el marco de las orientaciones establecidas en este reglamento y del análisis de los recursos específicos con que cuenta su institución, favorecerá el mejor uso o uso óptimo de esos recursos para el fin de este reglamento", ¿qué quiere decir eso?, que como buen padre o madre de familia un director diga, resulta que hay que llevar, pero en este centro educativo, solamente tengo varios profesores de Educación Especial, bueno un director o directora lo hace de una manera, otro lo hace de otra, o sea, yo en el corto tiempo que tengo visitando direcciones educativas eso es lo que me sostiene. El jueves y viernes que estuve en dos actos, con solo oír por ejemplo el saludo a la bandera, cómo lo hacen algunos niños, ya usted con ese minuto que pasó ahí vale la pena todos los momentos difíciles que pasan en el despacho, es una maravilla oír a los niños cantando o diciendo "buenos días", pero ahí mismo he visto como gerencia un director de una escuela pequeña o directora el tema, por ejemplo del uso de los desechos, con respecto a un director de una escuela grande, usted no se va a hacer comparaciones ahí de que si uno tiene más calidad artística que otro, si está bien la población con la que trabaja una escuela, no es lo mismo trabajar con una población como la que tiene don Ricardo a la que tiene otra escuela, la Escuela Roosevelt, es diferente, pero en términos relativos los resultados pueden ser en una escuela que tiene muy

pocos recursos, pero si el director y el equipo y los comités se preocupan por promover el talento, en la medida de esta posibilidad es lo más que podemos hacer en una institución. Yo digo porque eso es algo que muestra con cierta prudencia de parte nuestra de decir este conjunto de cosas un director responsablemente toman estas medidas y dice, bueno tengo tal directriz, tal tarea, don Ricardo, usted se sienta y lo analiza y no dice no, en esta escuela no se puede, no, usted lo enfrenta, esos son los directores y directoras héroes, heroínas y le encuentra una manera y usted no puede decir que hay una manera mejor y una manera peor, mis respetos acerca de cómo lo resuelven, entonces pienso que tal vez el enunciado de esto podría ser importante, que quiere decir, nosotros Consejo sabemos que este puede ser el ideal, también sabemos que en la realidad y estamos aceptando que el director o directora puede hacer ajustes en esto, si no tienen un experto en Educación Especial ahí tienen las condiciones, lo acomodan, lo suplen de alguna manera.

Señora Ingrid Bustos: Tal vez valdría la pena retomar la propuesta de doña Sonia o lo que ella escribió, porque está en el articulo 5, en el ámbito institucional y en ese punto creo que cabe muy bien el texto, dice "*en el ámbito institucional cada centro educativo con los recursos y comités existentes definirá la forma de desarrollar las estrategias de identificación, atención y seguimiento a partir de las orientaciones y lineamientos establecidos*", pero tal vez valdría la pena retomar lo que doña Sonia anota antes, previo a eso, porque ahí están hablando de lo que se refiere a la identificación, atención y seguimiento y lo que doña Sonia planteaba, si no me equivoco, es un poco más amplio.

Se había acordado que hiciéramos una revisión entonces con el apoyo de don Wilberth se puntualizaron esos puntos y si ustedes ven, ahora tal vez los capítulos están más puntualizados a las áreas que abarca el reglamento y los artículos también tienen un enfoque específico hacia ciertos puntos.

Terminamos con el punto c) del artículo 9 que dice:

d) El personal docente deberá informar periódicamente al jefe inmediato, acerca de los procesos de identificación, abordaje pedagógico y seguimiento que desarrolla con el estudiantado con alta dotación, talento y creatividad en el aula regular.

Señora Ingrid Bustos: Con esto se terminaría este artículo y luego viene el capítulo 10, que es en relación con el seguimiento a estos procesos.

ARTÍCULO 10°. Responsables del seguimiento
Los Departamentos de Asesoría Pedagógica de las Direcciones Regionales serán los responsables de brindar el apoyo requerido para la atención especializada de aquellos estudiantes que así lo demanden, según la solicitud que al efecto hagan a los centros educativos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Además, el centro educativo deberá informar a los padres, madres de familia o encargados legales acerca de otras instituciones o centros de enseñanza especializados en diferentes áreas que se encuentren en la comunidad o en el país, para establecer convenios o buscar alternativas como becas, para el estudiantado que requiera desarrollar su talento o capacidad extraordinaria.

Señora Sonia Marta Mora: Aquí está contemplado lo que doña Astrid proponía.

Señora Ingrid Bustos: Continuamos con el artículo 11.

ARTÍCULO 11° Deberes de las familias de estudiantes con alta dotación, talento y creatividad

Las familias o encargados legales de personas con alta dotación, talento y creatividad deben colaborar con el personal docente y el centro educativo, en los procesos educativos, de la siguiente manera:

a) Acudir al centro educativo periódicamente para tratar los asuntos relacionados con la condición de los estudiantes: orientación para apoyar el proceso, información sobre el avance, los logros, el desarrollo de habilidades especiales y resultados pedagógicos, así como acerca de las estrategias para el reforzamiento y apoyos desde el hogar.

b) Conocer las actividades curriculares y extracurriculares que se organizan, así como los servicios educativos que ofrece la institución educativa.

c) Acudir a la Administración del centro educativo cuando así sea requerido.

Señora Ingrid Bustos: De seguido el capítulo VI Capacitación, formación docente y recursos didácticos

ARTÍCULO 12°. Capacitación

El Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano, en coordinación con el Viceministerio Académico, es el responsable de la capacitación permanente del personal técnico docente de las Direcciones Regionales, así como de los docentes en servicio, para que adquieran las herramientas que les permitan realizar la identificación, atención y seguimiento del estudiantado con alta dotación, talento y creatividad. De estas acciones brindara informes periódicos al Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 13°. Programas de formación docente

El Viceministerio Académico coordinará con las instituciones de Educación Superior Universitaria, la inclusión de las temáticas y las estrategias metodológicas que permitan detectar, promover y desarrollar la alta dotación, el talento y la creatividad, en los programas de formación docente.

A su vez, le corresponde al Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez, la coordinación con las universidades públicas para el desarrollo de cursos de actualización y formación permanente en la temática de la alta dotación, talento y creatividad. De estas acciones brindara informes periódicos al Consejo Superior de Educación.

ARTÍCULO 14°. Recursos didácticos

El Viceministerio Académico coordinará la Dirección de Recursos tecnológicos, la Dirección de Desarrollo Curricular, la Fundación Omar Dengo y otras instituciones para el desarrollo de recursos tecnológicos y materiales de apoyo al estudiantado, al personal docente y técnico-docente de las Direcciones Regionales.

Señor Ricardo Ramírez: A mi me parece que debería de incluirse ahí en el articulo 12 que diga *"de las cuáles brindará informe al Consejo Superior de Educación"*.

Señora Marcela Rodríguez: Yo quería decir que en esta parte vamos muy bien, yo sigo insistiendo por ejemplo a mí me preocupa algo, yo voy a pecar de ignorante, pero necesito salir de la duda existencial. Donde se habla "*Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano en coordinación…"*, dice que capacitará al personal técnico-docente, por lo menos en Grecia por lo menos en la vida ha llegado nada de eso, yo tengo que hablar por mi región, nosotros nunca, en mis veintitrés años de servicios continuo nunca y ni sabía que existía en ese sentido, entonces a mí eso me preocupa mucho y mi pregunta es ¿eso está funcionando presuntamente en la actualidad o eso se va a implementar a partir de ahora?

Señora Ingrid Bustos: Existe.

Señora Astrid Fischel: Magnifico poder usar todas estas herramientas tecnológicas para el aprendizaje, pero también para lo que es el trabajo administrativo, se podría hacer muchísimo con matrices, guías que se puedan llenar fácilmente en una computadora y liberen al docente de horas de inversión en papelería porque también me preocupó mucho, cuando me tocó visitar aulas, no solo como Ministra, sino como académica y eso me afectó mucho de ver de verdad cuánto potencial pueden desarrollar nuestros docentes en el aula en lugar de estar haciendo documentos todo el día.

Auditoría Interna M. E. P.

Señor Wilberth Flores: Una vez que sea aprobado la propuesta del Reglamento para la Promoción de Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo, que la Secretaría le va a hacer los cambios que se han incluido, que son de forma, este Plenario tiene que decidir si lo va a remitir a la Comisión Redactora o si lo va a publicar en general para recibir las observaciones a la Comisión en las que el Consejo puede o no tomar en consideración las sugerencias, para luego remitirlo a Casa Presidencial como propuesta del Consejo para que sea el Poder Ejecutivo que lo sancione como decreto que corresponde.

Señora Sonia Marta Mora: Siempre es bueno darnos un último momento para recibir observaciones, a mí ese paso me parece que puede enriquecer la tarea pero no sé cuál es la experiencia de ustedes.

Señor Ricardo Ramírez: Yo optaría porque se haga una publicación abierta en La Gaceta, pues el reglamento es de muy uso general, incluye a toda la población, no es un reglamento específico hacia un sector, sino que es a todos los usuarios o sea a todo el país, cualquier padre que se sienta comprometido puede hacer cualquier observación, entonces me parece que es un mecanismo que abarca no solamente a todo el país, sino que es un mecanismo altamente legal y establecido que ya se ha hecho la publicación, se da por entendido de que toda la población costarricense lo conoce y se espera el tiempo prudencial y si hay observaciones, en eso están incluidas todas las organizaciones, nosotros de por sí como dice la señora Marcela Rodríguez, pues las organizaciones magisteriales van a ser debidamente informadas una vez que el reglamento esté aprobado por nuestra parte y ellas darán sus observaciones, que así sea, pero a mí me parece que lo más práctico es hacer una publicación en La Gaceta como un reglamento preliminar y escuchar observaciones.

Señora Sonia Marta Mora: Sería una propuesta de reglamento y escucharíamos criterios y si no nos llegan esos criterios aprobarlo en firme.
El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 06-35-2014

> ***Hacer consulta formal de la propuesta de Reglamento a la Ley para la Promoción de la Alta Dotación, Talento y Creatividad en el Sistema Educativo Costarricense y solicitar el respectivo criterio a las siguientes instancias: Colegio de Licenciados y Profesores (COLYPRO), Asociación Nacional de Educadores (ANDE), Asociación de Profesores de Segunda Enseñanza (APSE),; Sindicato de Educadores Costarricenses (SEC) y a las Facultades de Educación de las Universidades Públicas.***
>
> ***Se define un plazo hasta el día 25 de setiembre del año en curso, para remitir los criterios y/u observaciones solicitadas.***

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna

ARTÍCULO 5

Presentación del procedimiento para el seguimiento de los acuerdos del Consejo Superior de Educación, en el contexto del "Manual de procedimientos de la Secretaría General del CSE, que actualmente se encuentra en construcción.

Señora Ingrid Bustos: Ese procedimiento lo tienen en el punto 5 de la agenda y quisiera ubicarlo en el contexto de la elaboración de un Manual de Procedimientos que está llevando a cabo la Secretaría General desde el año 2013, ya se han presentado procedimientos acá que competen a la gestión de apoyo de la Secretaría al Consejo, en el apoyo a las instituciones parauniversitarias, en procesos curriculares. Los compañeros que estaban anteriormente han escuchado ya las presentaciones de algunos de estos procedimientos que tienen como propósito unificar y utilizar herramientas y estrategias más claras y acordes con lo que establece la normativa de control interno, esto porque el Consejo en varias ocasiones ha sido objeto de estudio por parte de la Auditoria Interna del MEP y reincidentemente han recomendado la formulación de un Manual de Procedimientos que se inició en el año 2013. En este caso el procedimiento que yo les quiero compartir hoy es en cuanto al seguimiento de los acuerdos del Consejo Superior de Educación.

Este procedimiento es muy importante que sea del conocimiento del Plenario y que dé el aval, porque sí contempla toda una propuesta que requiere de decisiones propias de este Plenario, entonces si les parece ustedes lo tienen en la carpeta.

Señora Sonia Marta Mora: Yo igual en la misma línea que planteaba doña Astrid, yo respetuosamente diría que lo dejemos presentado, ustedes lo miran con calma y lo volvemos a agendar, ya sabemos que tenemos en agenda un tema de prioridad que tiene que ver con el criterio del Consejo sobre la consulta que se nos hizo. Ya doña Ingrid nos dio el contexto, nos habló de su relevancia y le dejaríamos presentado y lo colocamos en la próxima sesión y ahí recibiríamos las observaciones de los colegas.

Señora Ingrid Bustos: Además lo tienen en digital porque se les incluyo junto con la agenda del día de hoy, entonces ya lo pueden analizar en digital también.

Señora Astrid Fischel: Este es el tipo de propuestas que ayudan mucho a los procesos de registro y también que facilitan la toma de decisiones, entonces me parece que lo vamos a analizar con todo cuidado, pero sí me gusta mucho el formato sencillo pero muy efectivo que se presenta para la discusión.

Señor Wilberth Flores: Una sugerencia, tal vez enviarle a los compañeros recién integrados al Consejo toda la propuesta del manual que se ha estado haciendo en la Secretaría para que se vea que no es un hecho aislado, sino que es parte de un trabajo.

Señora Ingrid Bustos: Tal vez, no lo hice porque efectivamente, ya hay muchos de los procedimientos concluidos y ya se están ejecutando incluso, pero no esta terminado el manual, entonces la idea es presentárselos cuando esté más avanzado.

El Consejo Superior de Educación acuerda por unanimidad:

Acuerdo 07-35-2014

> ***Hacer entrega a los miembros del Consejo Superior de Educación del documento "Procedimiento para el seguimiento de los acuerdos del Consejo Superior de Educación, en el contexto del "Manual de procedimientos de la Secretaría General del CSE", con el fin de aportar observaciones y sugerencias que consideren necesarias.***
>
> ***Se mantiene en la agenda de la próxima sesión.***

ARTÍCULO 6

Informe de correspondencia

1. Oficio suscrito por la señora Silma Bolaños, Jefe de área, Asamblea Legislativa, quien solicita criterios sobre proyecto de Ley, expediente No. 19.019 "Ley para la regulación de la educación dual o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica.

Señora Ingrid Bustos: Hoy fue remitido a mi correo este oficio de la Asamblea Legislativa (se le da lectura).

Señora Sonia Marta Mora: Procedamos inmediatamente a pedir una prórroga. La vez pasada solicitamos una prórroga de 22 días, porque yo pienso que tenemos en proceso otro, hagamos lo mismo, si a ustedes les parece bien. Lo damos por recibido, lo asignamos a la comisión respectiva y solicitamos respetuosamente un plazo, dada la cantidad de asuntos que este Consejo tiene agendados.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme y por unanimidad:

Acuerdo 08-35-2014

Dar por recibido de parte de la señora Silma Bolaños, Jefe de área, Asamblea Legislativa, el proyecto de Ley, expediente No. 19.019 "Ley para la regulación de la educación dual o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica, para el respectivo análisis por parte del Consejo Superior de Educación.

Solicitar a la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, una prórroga de 22 días para el respectivo pronunciamiento al proyecto de Ley 19.019.

Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos el proyecto de Ley, expediente No. 19.019 "Ley para la regulación de la educación dual o formación profesional-técnica en la modalidad dual en Costa Rica, para que presenten un informe al Plenario.

ARTÍCULO 7

Asuntos varios

Señor Ricardo Ramírez: Dos asuntos, uno es lo del nombramiento del representante del CUNLIMON, porque a mí me viene una duda, si nosotros no podemos sesionar por estar incompletos el CUNLIMON tampoco puede sesionar estando incompleto.

Por otro lado quisiera saber si se ha avanzado algo en lo del banco de consultores para externar criterios sobre las carreras de las instituciones parauniversitarias, el procedimiento que se iba a establecer para eso.

Señora Sonia Marta Mora: Sobre el primer tema

Sobre lo del banco de expertos le solicito a doña Ingrid que nos informe.

Señora Ingrid Bustos: Más bien don Danilo tiene la palabra.

Señor Danilo Morales: Con respecto a este banco hoy la Comisión de Planes y Programas lo tuvo en agenda. Le vamos a consultar al Departamento de Gestión y Evaluación del Ministerio de Educación Pública, cuáles son los mecanismos que ellos utilizan de manera que se pueda agilizar el proceso de

contratación para verlo en la próxima sesión la Comisión y lo presentaríamos al Plenario.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Se levanta la sesión a las veinte horas

Acta No. 35-2014 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 11 de agosto de 2014, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 36-2014 del 18 de agosto de 2014.

SONIA MARTA MORA ESCALANTE
PRESIDENTE C.S.E.

INGRID BUSTOS ROJAS
SECRETARIA GENERAL

DESPACHO DE LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
COSTA RICA